

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

Medellín, cinco (05) de septiembre de dos mil veintitrés (2023)

Radicado 05001 31 10 001 2015 01199 00

Se reitera a la parte el requerimiento encaminado a que confiera poder a abogado o estudiante de derecho que la represente en este procedimiento, e igualmente, que se sirva impulsar el trámite, dado que no se ha llevado a efecto la notificación del demandado.

Se le concede el término de 30 días siguiente a la notificación por estados de la presente providencia para que cumpla con su deber.

NOTIFÍQUESE,

Firmado Por:
Claudia Patricia Cortes Cadavid
Juez
Juzgado De Circuito
Familia 001 Oral
Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **5725ae8a3be453249b937c29320e8e17b29bfba2b7b5c017c381afcd859a1020**Documento generado en 05/09/2023 10:02:27 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL: https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica